



Fondo Gobierno de Costa Rica
ejecutado por la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

Carta de Gerencia

Año terminado el 31 de diciembre de 2022



*Fondo Gobierno de Costa Rica
ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Año terminado el 31 de diciembre de 2022
Carta de Gerencia
04 de agosto de 2023*

Índice del contenido

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2022..... 1

4 de agosto de 2023

Señor
Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente

CARTA DE GERENCIA – Fondo Gobierno de Costa Rica - Ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2022.

Estimado señor:

La presente es la carta a la gerencia resultado de la auditoría del Fondo Gobierno de Costa Rica, ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo por el período indicado.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Con la misma fecha de esta carta, se ha emitido el informe de auditoría del Fondo Gobierno de Costa Rica, ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año terminado el 31 de diciembre de 2022, con opinión sin salvedades.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra firma, quedamos en la mejor disposición de ampliar cualquier criterio aquí emitido; nos suscribimos,

Atentamente,

Licda. Nydia Venegas Román
Socia-Directora

Asuntos considerados durante la auditoría

Hemos concluido nuestra auditoría y a continuación indicamos las oportunidades de mejora que llamaron nuestra atención durante el curso del trabajo realizado al 31 de diciembre de 2022, así como nuestras sugerencias para fortalecer el ambiente de control.

Cuentas entre fondos

Observamos que el Fondo Costa Rica tiene registrada una cuenta por cobrar con saldo negativo, al fondo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, SIDA, por un monto de US\$58,407, que por su naturaleza, es más bien una cuenta por pagar; al cotejar esta cuenta con los registros del Fondo SIDA, determinamos que la cuenta por cobrar al Fondo Costa Rica era por un monto de US\$3,445, se nos indicó que la diferencia en dichas cuentas, obedeció a una situación excepcional que se presentó con el Fondo SIDA, por la fecha de cierre del proyecto del Fondo SIDA que debía ser el 31 de diciembre de 2022 y a la fecha se tenían atrasos en la entrega de productos por parte de proveedores así como honorarios de jueces pendientes, por lo que la administración de la Corte trasladó los fondos desde el Fondo SIDA al Fondo Costa Rica para que asumiera dichos pagos en el período 2023.

Comprendemos que la Corte tiene autonomía financiera, sin embargo, cuando se trate de fondos de cooperantes en los que medie un acuerdo, convenio o contrato, recomendamos no aplicar este procedimiento y registrar las cuentas por pagar correspondientes, con el fin de reflejar los gastos que aún no han sido pagados al cierre del período del proyecto y segundo para evitar posibles inconvenientes con el cooperante.